

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, se dispone requerir a la Policía Nacional para que informe el estado de las diligencias de aprehensión ordenadas por este Despacho sobre el vehículo motocicleta de placas ZYB 67E, mediante providencia N°1360, calendada 8 de junio de 2021, propiedad de SOFIA CUBIDES VILLABONA.

Al efecto se le concede el termino de 10 días, so pena de hacerse acreedor de las sanciones dispuestas en el art. 44 del C.G.P. Librese oficio y adjúntese copia de los inventarios y avalúos presentados.

Por Secretaría, librense los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

{firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

JUEZ

*La presente providencia se notifica por anotación en
Estado No.40 fijado hoy **21-03-2024***

En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO

Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 034

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea7a3e488c59aba6d51e8df34dab9b46924177c08e6694b0dc354d2f25175297**

Documento generado en 20/03/2024 03:04:12 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**